

## I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Aprobación de la tarifa de utilización del agua correspondiente al Canal del Tera  
(Margen derecha) - año 2019.*

Con fecha 13 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

“Sometido a información pública el valor para la tarifa de utilización del agua del Canal del Tera (Margen derecha), resultante del estudio económico realizado por el Area de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar la tarifa de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2019, por los valores que a continuación se indican:

*Tarifas de utilización del agua:*

- Canal: Canal del Tera (Margen derecha).
- Tarifa: 43,12 €/ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por tarifa, será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 20 de diciembre de 2018.-La Secretaria General, Sofía Beatriz Soto Santos.